

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Practicantes.

Lista de aspirantes admitidos a la oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Practicantes de la Beneficencia Provincial de Sevilla:

D. Juan León Domínguez.
D. Ramón Hernández Sánchez.
D. Manuel Jiménez Riaño.
D. José Chacón Cruz.
D. Antonio González Caro.
D. Gabriel Gámiz Gómez.
D. Ignacio Fernández Martín.
D. Juan Manuel Rodríguez Quintero.
D. Pedro de la Cruz Box Gutiérrez.
D. Jesús del Rey Villaverde.
D. Juan José Rueda López.
D. Angel Benítez Villapol.
D. Antonio Vidal Moreno.
D. Juan Miguel Gómez de Tejada López.
D. Antonio Molina Campos.
D. Antonio Camacho Carrión.
D. Antonio Sánchez Mesa.
D. Cecilio González Hermoso.
D. Fernando Garrido Castillejo.
D. Baldomero Ariza Campos.
D. Manuel Parrilla Navarro.
D. Manuel Martínez Gordo.
D. Juan González Borrero.
D. Enrique Galán García.
D. Manuel Garrido Rodríguez.
D. Juan José Cabrera Gallego.
D. José Álvarez Acedo.
D. Fernando Bizcocho Cordero.
D. Antonio Mondaza Luna.
D. José Díaz González.
D. Manuel Sánchez Domínguez.
D. Francisco Otero Vázquez.
D. Antonio Geníz Tabares.
D. Manuel García Doblas.
D. Alberto Rodríguez Brieva.
D. José Joaquín Fernández Rodríguez.
D. Salvador García Berdugo.

Lo que se hace público a efectos de impugnación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo, párrafo dos, en relación con el artículo tercero, párrafo uno, del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 12 de agosto de 1967.—El Presidente accidental, Manuel Castro Orellana.—5.332-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Igualada relativa a la oposición convocada para cubrir una plaza de Oficial administrativo de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 181, del día 31 de julio pasado, se insertan las bases de la oposición para cubrir una plaza de Oficial administrativo de este Ayuntamiento.

Título: El de Bachiller, Maestro, Graduado en Institutos Laborales o el de Oficial del Ejército.

Edad: Veintinueve años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco.

Haberes: Sueldo base, 18.000 pesetas anuales; retribución complementaria, 17.100 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos legales.

Instancias: Se admitirán durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público a efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Igualada, 16 de agosto de 1967.—El Alcalde accidental, Francisco Lladó Salat.—5.326-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Jefe de Servicio entre Titulados en Escuela Técnica de Grado Medio.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Jefe de Servicio entre Titulados en Escuela

Técnica de Grado Medio, dotada con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dicha plaza corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 11 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a la plaza correspondiente a la convocatoria número 6, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaria de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.299-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Jefe de Servicio.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de julio de 1967 por la presente se convoca concurso para proveer dos plazas de Jefe de Servicio entre Ayudantes de Obras Públicas, dotadas con el haber inicial de 45.750 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 15 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, con los pluses que a dichas plazas corresponden, en la cuantía, con el carácter y condiciones que se determinan en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de julio de 1964, así como con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación y sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado, con arreglo a las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 17 del corriente mes y que se hallan expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base cuarta y en las que obligatoriamente tendrá que especificarse que se concursa a las plazas correspondientes a la convocatoria número 10, acompañadas de la relación concreta de los méritos y servicios del concursante y del recibo de la Depositaria de haber ingresado la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de esta capital.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Madrid, 18 de agosto de 1967.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.303-A.